

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Extraordinaria**

Fecha: **28 de noviembre de 2019**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 969/19.- SOLIDARIDAD.- 10. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO AL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL A TRAVÉS DE ACCIONES ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO A LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PODOR, SENEGAL".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo; habida cuenta que la entidad solicitante cumple los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el expediente de su razón, y de conformidad con la Proposición más arriba referenciada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:


PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) CIF G-14565329, que figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 56.010,70 € para la realización del Proyecto "Apoyo al desarrollo económico local a través de acciones específicas de formación y acompañamiento técnico a los centros de formación profesional del Departamento de Podor, Senegal".-

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias del vigente Presupuesto Municipal:

1 de 1

Código Seguro de verificación:ukgKg+H4BXF22pCF1+VCXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Evarista Contador Contador - Teniente-alcade Delegada de Participación Ciudadana, Mayores Ysolidaridad	FECHA	16/12/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ukgKg+H4BXF22pCF1+VCXQ==	PÁGINA 1/2
 ukgKg+H4BXF22pCF1+VCXQ==			

Aplicaciones Presupuestarias	Cantidad
Z E70 2316 48914 0	20.000,00 €
Z E70 2316 78002 0	36.10,70 €

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y Solidaridad y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria justificativa que deberá ser presentada en el plazo máximo de tres meses desde la finalización de la actividad.-


Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º de la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, de Mayores, y de Solidaridad

V.º B.º

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,  
DE MAYORES Y DE SOLIDARIDAD  
(P. Dtos. 5210, de 18/06/19, y 7240 de 19/09/19)  
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:ukgKg+H4BXF22pCF1+VCXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Evarista Contador Contador - Teniente-alcade Delegada de Participación Ciudadana, Mayores Ysolidaridad	FECHA	16/12/2019
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	ukgKg+H4BXF22pCF1+VCXQ==	PÁGINA 2/2
			
ukgKg+H4BXF22pCF1+VCXQ==			